



**“AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA
ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 UTM”**

DECRETO ALCALDICIO N° 3867/

QUILLÓN, 27 JUL 2022

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°39 de fecha 05.07.2022, emitida por Administración Municipal;
2. Pre-obligación presupuestaria 5/683 de fecha 19.07.2022;
3. Solicitud de cotización ID: 1030177-10-COT22, de fecha 20.07.2022;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2022;
10. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
11. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
12. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que se requiere la adquisición de equipo celular para la primera autoridad del Municipio, solicitud efectuada mediante Ficha técnica de requerimiento N°39.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *“Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad*

denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.

- ~ La solicitud de compra ágil ID: 1030177-10-COT22 de fecha 20.07.2022 y las cotizaciones presentadas dentro del presupuesto disponible:


MICRO GLADIUS INVESTMENTS SPA 77.447.995-3	Incluye todos los productos solicitados Se cotiza SAMSUNG Smartphone Galaxy S22 5G 128GB conforme a los documentos adjuntos. VIGENCIA: 20-08-2022	\$ 761.600 Monto total
MICRO SAN MARTIN Y GUERRA LIMITADA 77.260.120-4	Incluye todos los productos solicitados ENTREGA 2 DIA(S) ACEPTADA O/COMPRA GARANTIA 12 MESES PRODUCTOS ORIGINALES SEGUN SOLICITUD DESPACHO INCLUIDO A DIRECCION INDICADA VIGENCIA: 21-08-2022	\$ 853.964 Monto total
MICRO Inversiones Del Sur Limitada 76.487.171-5	Incluye todos los productos solicitados Inversiones del Sur Maule ofrece el siguiente producto con las especificaciones técnicas: SAMSUNG GALAXY S22 128GB PHANTOM BLACK Disponible en 3 días hábiles M.R VIGENCIA: 20-08-2022	\$ 868.700 Monto total
MICRO ROBERTO HERNAN ALARCON CABEZAS [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Samsung Galaxy S22+ 128gb Características y Garantía ver Anexos Técnicos 12 Meses de Garantía Incluye Flete Pagado despacho INMEDIATO (F.L) VIGENCIA: 20-08-2022	\$ 899.000 Monto total

- ~ Que, la propuesta del proveedor SAN MARTÍN Y GUERRA LIMITADA, cumple de mejor manera con las especificaciones técnicas solicitadas.


DECRETO:

- AUTORÍCESE**, la adquisición vía compra ágil al proveedor **SAN MARTÍN Y GUERRA LIMITADA, R.U.T.: 77.206.120-4**, por un monto de **\$853.964.-** (ochocientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro pesos) impuesto incluido, por la adquisición de equipo celular.
- AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
- IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria **215.29.99 SP01, "OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

FOM/jsr.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad